



RECTORADO

CONTRATO DE SUMINISTROS**Expte.: SU20-23****Lote 2**

DE UNA PARTE: **D. JAVIER GONZÁLEZ BENITO**, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**, con C.I.F. Q3718001E en su condición de Vicerrector de Economía (P.D.F. por resolución de 7 de febrero de 2022 -BOCYL 14 de febrero de 2022)

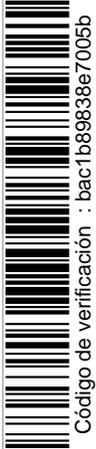
DE OTRA PARTE: **D. BRUCE, CARY ALAN** actuando en representación de **EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.**, con CIF B85765766, Avda. de Manteras, 26, 1º C, 28050 MADRID, según escritura otorgada el 11 de junio de 2014, ante el Notario D. Jorge Prades López, bajo el Número de Protocolo 460

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: La fiscalización previa del gasto fue efectuada por el Servicio de Auditoría Interna con fecha 21 de diciembre de 2023 con cargo al crédito 18.06.01 463AE02 624.00 del Presupuesto de gastos de esta Universidad.

SEGUNDO: Con fecha 30 de octubre de 2023 el Rectorado de la Universidad de Salamanca dicta Resolución aprobando el expediente de contratación SU20-23: "SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS IMPRESAS Y ELECTRÓNICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. LOTE Nº 1: REVISTAS IMPRESAS PRINCIPALMENTE DE EDITORIALES ITALIANAS Y AMERICANAS. LOTE Nº 2: REVISTAS IMPRESAS PRINCIPALMENTE DE EDITORIALES ALEMANAS Y FRANCESAS, LOTE Nº 3: REVISTAS ELECTRÓNICAS EXTRANJERAS. LOTE Nº 4: REVISTAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS Y ELECTRÓNICAS NACIONALES", y acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación de dicho suministro, mediante concurso abierto, varios criterios de adjudicación, regulación armonizada, tramitación anticipada.



Código de verificación : bac1b89838e7005b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bac1b89838e7005b>

Firmado por: Cary Alan Bruce
Fecha: 15-01-2024 08:23:19

Firmado por: JAVIER GONZÁLEZ BENITO
Cargo: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Fecha: 16-01-2024 09:11:40



RECTORADO

TERCERO: Con fecha 30 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de contratación nombrada para formular propuesta de adjudicación del EXPTE. SU20-23: "SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS IMPRESAS Y ELECTRÓNICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. LOTE N° 2: REVISTAS IMPRESAS PRINCIPALMENTE DE EDITORIALES ALEMANAS Y FRANCESAS" y acuerda proponer a la Empresa **EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U** CIF B85765766, para este lote.

CUARTO: Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca de fecha 18 de diciembre de 2023, se adjudica el suministro arriba indicado.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: La Empresa **EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.** se compromete a efectuar el EXPTE. SU20-23: "SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS IMPRESAS Y ELECTRÓNICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. LOTE N° 2: REVISTAS IMPRESAS PRINCIPALMENTE DE EDITORIALES ALEMANAS Y FRANCESAS" con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que rigen este Contrato y tienen igualmente carácter contractual.

SEGUNDA: La Empresa **EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.** con CIF B85765766, se compromete a proporcionar toda la información que le sea requerida relacionada con el presente contrato, según lo establecido en la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

TERCERA: El precio del contrato asciende a la cantidad de:

Importe de adjudicación:

Base imponible: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS (138.804,00€).
IVA (4% y 21%): CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (5.686,29€). Total: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (144.490,29€) desglosado de la siguiente manera, según el IVA aplicable:

- IVA (21%): B.I.: Setecientos ochenta y nueve euros (789,00 €). IVA: Ciento sesenta y cinco euros con sesenta y nueve céntimos (165,69€). TOTAL: Novecientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (954,69€)



Código de verificación : bac1b89838e7005b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bac1b89838e7005b>

Firmado por: Cary Alan Bruce
Fecha: 15-01-2024 08:23:19

Firmado por: JAVIER GONZÁLEZ BENITO
Cargo: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Fecha: 16-01-2024 09:11:40



RECTORADO

- IVA (4%): B.I.: Ciento treinta y ocho mil quince euros (138.015,00€). IVA: Cinco mil quinientos veinte euros con sesenta céntimos (5.520,60€). TOTAL: Ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y cinco euros con sesenta céntimos (143.535,60€)

El pago se realizará mediante transferencia en base a los suministros efectivamente realizados, previa recepción de conformidad y tras la presentación de la factura, en la que se incluirá obligatoriamente el título del Expediente.

El abono del precio del contrato se efectuará por parte de la Universidad de Salamanca en un pago durante el mes de abril del año correspondiente.

El adjudicatario presentará documento acreditativo de haber realizado las suscripciones de las publicaciones objeto del contrato y la factura por triplicado en la que se reflejará el importe unitario de cada publicación, con el desglose correspondiente del IVA que fuese de aplicación, así como el centro de gasto que aparece en los anexos para cada revista.

Para el trámite de las Facturas, la Universidad de Salamanca se encuentra adherida al Registro Estatal de la Facturación Electrónica (FACE). A estos efectos se indican los siguientes datos:

- Nombre: Universidad de Salamanca.
- CIF: Q3718001E
- Oficina Contable: U01400001 Universidad de Salamanca.
- Órgano Gestor: U01400001 Universidad de Salamanca.
- Unidad Tramitadora: U01400117 Servicio de Contratación.

CUARTA: La oferta de la empresa **EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U** incluye, además:

SUMINISTRO: Garantiza el suministro el 1 de enero de 2024 del 100% de las revistas ofertadas.

SERVICIO DE ATENCIÓN: Servicio de apoyo para la resolución de problemas técnicos y administrativos, así como garantía de provisión de ejemplares extraviados y reposición de títulos deteriorados. Sistemas de reclamación de títulos no servidos.

ACCESO ELECTRÓNICO. Sistemas de consulta de las publicaciones contratadas en plataformas del proveedor y de integración de la información bibliográfica en las herramientas de consulta de la Universidad de Salamanca. Integración en la plataforma de la USAL: Alma.

GESTIÓN ELECTRÓNICA. Configuración de la gestión de las autorizaciones IP y del acceso remoto a las revistas electrónicas. Acceso remoto desde idUSAL, EZProxy y Alma.

ESTADÍSTICAS. Herramientas de control estadístico del uso de los recursos y cumplimiento del estándar COUNTER (en el caso de publicaciones electrónicas).



Código de verificación : bac1b89838e7005b



RECTORADO

ARCHIVO. Sistema de archivo que asegure a la Universidad de Salamanca el acceso perpetuo a los contenidos objeto de este contrato. Uso de plataformas de preservación digital.

SERVICIO DE INFORMACIÓN. Sistema de alertas sobre cambios habidos en publicaciones: editoriales responsables de las revistas, periodicidad, cese, cambio de título, fusión de revistas, edición en abierto, etc.

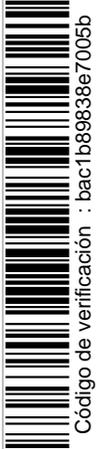
QUINTA: El plazo de duración del contrato será de dos años, desde 1 de enero de 2024 o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta fuera posterior, hasta el 31 de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta que las suscripciones son anuales por año natural, el adjudicatario deberá suministrar, en cualquier caso, los ejemplares de los títulos publicados desde el 1 de enero de 2024 hasta los editados en la fecha final del contrato. Se contempla la posibilidad de una prórroga de un año de duración.

SEXTA: Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de esta Universidad una **garantía** por importe de **seis mil novecientos cuarenta euros con veinte céntimos (6.940,20€)**.

SÉPTIMA: Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, la Universidad de Salamanca podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 193.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Universidad de Salamanca, originados por la demora del contratista.

OCTAVA: El adjudicatario se somete expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas del suministro, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por aquella, y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

En prueba de conformidad se firma el presente.



Código de verificación : bac1b89838e7005b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bac1b89838e7005b>

Firmado por: Cary Alan Bruce
Fecha: 15-01-2024 08:23:19

Firmado por: JAVIER GONZÁLEZ BENITO
Cargo: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Fecha: 16-01-2024 09:11:40